

00001

00000

AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
VIGILANCIA; PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIPROTECO
CIA. LTDA.

CUANTIA:

DE: USD 400,00

A: USD 10.400,00

AUMENTO: USD 10.000,00

DI 3ra. COPIA

r.h.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes trece de enero del dos mil nueve, ante mí, doctor SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparece: el señor Segundo Manuel Palaguachi Allaico, en su calidad de Presidente y subrogante del

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



Gerente y como tal representante legal de la Compañía VIGILANCIA, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIPROTECO CIA. LTDA., conforme consta del nombramiento que en calidad de habilitante se acompaña a la presente escritura pública. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado y domiciliado en la ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe; y, dice: que eleva a escritura pública la minuta que me fue entregada cuyo tenor es el siguiente: “SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste el AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía VIGILANCIA; PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIPROTECO CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor Segundo Manuel Palaguachi Allaico, en su calidad de Presidente y subrogante del Gerente y como tal representante legal de la Compañía VIGILANCIA, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIPROTECO CIA. LTDA., conforme consta del nombramiento que en calidad de habilitante se acompaña a la presente escritura pública. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado y domiciliado en la ciudad de Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía VIGILANCIA, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIPROTECO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el veinte y tres de abril de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, doctor Gonzalo Román Chacón e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y dos; b) La Junta General

Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía ⁰⁰⁰²
VIGILANCIA, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIPROTECO
CIA. LTDA., celebrada el veinte de diciembre del dos mil siete,
autorizó en forma unánime el Aumento de Capital y Reforma de
Estatutos de la referida empresa; c) La Junta General Extraordinaria
de Socios de fecha catorce de octubre del dos mil ocho, resolvió
entre otros actos societarios, ratificar el aumento de capital, cambiar
el objeto social de la compañía y por consiguiente reformar sus
estatutos. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE
OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los
antecedentes antes expuestos, el señor Segundo Manuel Palaguachi
Allaico, en la calidad que acredita y comparece declaran que su
representada la compañía VIGILANCIA, PROTECCIÓN Y
SEGURIDAD VIPROTECO CIA. LTDA., en cumplimiento de lo
resuelto en la Junta General Extraordinaria de Socios de catorce de
octubre del año dos mil ocho, resolvió entre otros actos societarios,
aumentar el capital social, cambiar el objeto social y reformar sus
estatutos. A consecuencia de lo anteriormente citado, se reforman
los artículos pertinentes los mismos que en adelante dirán:
ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social
exclusivo será el de efectuar actividades complementarias en la
prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y
seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y
bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación;
seguridad en medio de transporte privado de personas naturales y
jurídicas y bienes; instalaciones, mantenimiento y reparación de
aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y montaje
de centrales para recepción, verificación y transmisiones

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



de alarma. En consecuencia, a más de las actividades señaladas en su objeto social, esta compañía de vigilancia y seguridad privada solamente podrá realizar las actividades que sean conexas y relacionadas al mismo. ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DIEZ MIL CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS (USD 10.400,00) divididos en DIEZ MIL CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES iguales, indivisibles y acumulativas de UN DÓLAR cada una, de valor nominal.-----

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	COMPENSACION DE CREDITOS	CAPITAL TOTAL	No. PARTICIP.
Segundo Palaguachi Allaico	200,00	10.000,00	10.200,00	10.200
Luis Vásquez Navas	200,00	-----	200,00	200
TOTAL	400,00	10.000,00	10.400,00	10.400

CUARTA.- DECLARATORIA.- El señor Segundo Manuel Pilaguachi Allaico, en la calidad que comparece a la celebración de la presente escritura pública, declara bajo juramento que el acto societario celebrado y aprobado por la Junta General de fecha catorce de octubre del dos mil ocho, cumple con todos los requisitos señalados para el efecto en el estatuto social de la compañía, la Ley de Compañías y su Reglamento. Así mismo, declara que la compañía que administra, no ha tenido ni tiene contratos pendientes con el Estado Ecuatoriano. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de instrumentos públicos. Minuta firmada por el doctor Julio Ortiz Loor, matrícula número mil setecientos setenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha". (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE EL OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA PUBLICA CON

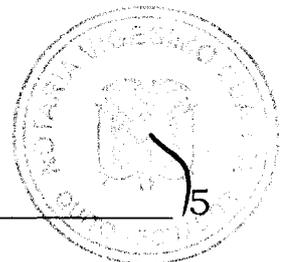
00003

TODO SU VALOR LEGAL). Leída que fue la presente escritura al compareciente por mí, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SR. SEGUNDO MANUEL PALAGUACHI ALLAICO C.C.0300345329
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA VIGILANCIA,
PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIPROTECO CIA. LTDA.

(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO. (Hay un sello).-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPÑÍA VIGILANCIA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIPROTECO CÍA.
LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 14 días del mes de Octubre del 2008, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Avenida 10 de Agosto No.N141-13 y Checa y con la presencia del señor Socio Segundo Manuel Palaguachi Allaico, quien decide constituirse en Junta General Extraordinaria, al tenor de la convocatoria que a continuación se transcribe:

CONVOCATORIA

**A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
VIGILANCIA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIPROTECO CÍA. LTDA.**

Convócase a los socios de la Compañía Vigilancia Protección y Seguridad VIPROTECO Cía. Ltda., a la Junta General Extraordinaria ha realizarse el día martes 14 de Octubre del 2008, a las 17:00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. 10 de Agosto No. N141-13 y Checa, para tratar y resolver lo siguiente:

- RECILIACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007.
- RATIFICACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL TOMADO EN LA JUNTA GENERAL DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2007
- CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

Reciliar Por tratarse de segunda convocatoria, la Junta tendrá lugar con el número de socios presentes.

Atentamente.

Segundo Manuel Palaguachi Allaico
PRESIDENTE.

Quito, D.M. 1 de Octubre de 2008

Preside la Junta el señor Segundo Palaguachi Allaico y actúa como Secretaria Ad-hoc, la señorita Sandra del Consuelo Bedoya Ullauri.

Hallándose presente el 50% del Capital Social, la Junta se entiende legalmente convocada para tratar y resolver lo que consta en la Convocatoria antes referida.

Por Secretaría se informa que se declara instalada la Junta General Extraordinaria y se da lectura al Orden del Día.

En relación al primer punto del Orden del Día, el Socio Segundo Manuel Palaguachi Allaico, manifiesta que es su propósito y por así convenir a los intereses de la Compañía, dejar sin efecto y reciliar la escritura pública de fecha 21 de Diciembre del

año 2007; para tal efecto se procederá a sentar la razón correspondiente ante el notario que fue conferida la escritura a la que hacemos mención.

En lo tocante al segundo punto de la Agenda, el Socio, señor Segundo Manuel Palaguachi Allaico, manifiesta su voluntad de ratificar en todo su contenido la Resolución tomada en Junta General de fecha 20 de Diciembre del 2007, con relación al monto de la suscripción del capital social de la compañía a DIEZ MIL CUATROCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (10.400,00 USD). Sin embargo, y en razón de haberse suscitado situaciones desagradables en cuanto al manejo en el aspecto económico, por parte del socio señor Luis Vásquez Navas, el señor Segundo Manuel Palaguachi, decide replantear el Aumento de Capital, suscribiendo los DIEZ MIL DÓLARES AMERICANOS (10.000,00 USD), POR COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS, dando cumplimiento de esta manera a lo estipulado para tal efecto en el MANDATO 8; y, en razón de la ausencia en esta junta del socio señor Luis Vásquez Navas, se procederá a la publicación respectiva para que el referido socio haga uso del derecho preferente, conforme lo determina el Art . 181 de la Ley de Compañías Vigente. En virtud del aumento de capital de reforma el artículo cuarto del estatuto social, el mismo que en adelante dirá: ARTÍCULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de DIEZ MIL CUATROCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (10.400,00 USD), dividido en DIEZ MIL CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES iguales, indivisibles y acumulativas de un dólar de valor cada una. Por otra parte, se aprueba también el cuadro de integración de capital que a continuación se detalla:

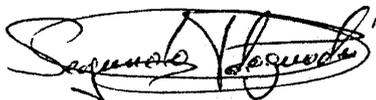
CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	CAPITAL TOTAL	Número de PARTICIPACIONES
Segundo Palaguachi Allaico	200,00	10.000,00	10.200,00	10.200
Luis Vásquez Navas	200,00	-----	200,00	200
TOTAL	400,00	10.000,00	10.400,00	10.400

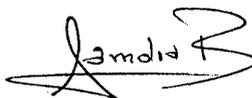
Respecto al tercer punto del Orden del Día, el Socio, señor Segundo Manuel Palaguachi Allaico, y en cumplimiento del Mandato 8 de la Asamblea Nacional Constituyente, que reformó el funcionamiento de las Compañías dedicadas a la tercerización, concertándolas como actividades complementarias, entre las que están inmersas las Compañías de Seguridad Privada, se configuró el texto del objeto social con el que deben funcionar como tales las referidas compañías; por consiguiente, y para dar cumplimiento a dicha disposición, se reforma el ARTÍCULO TERCERO del Estatuto Social, el mismo que hace referencia a las actividades que en lo venidero debe realizar la Compañía, y cuyo texto consta en la minuta que forma parte integrante de la escritura que contiene los actos societarios aprobados en esta junta ; por lo tanto, queda resuelto en este sentido el punto en mención.



Sin haber otros asuntos que tratar, se concede un receso para la elaboración del Acta, luego de lo cual se reinstala la sesión, se solicita que por Secretaría se de lectura del Acta, la misma que es aprobada por el único Socio presente en esta Junta, en todo su contenido y sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 18H00 horas; para constancia y aceptación firman:



Segundo Manuel Palaguachi Allaico
PRESIDENTE - SOCIO



Sandra Bedoya Ullauri
SECRETARIA AD-DOC

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA VIGILANCIA, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD
VIPROTECO COMPAÑÍA LIMITADA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a

los 20 días del mes de Diciembre de 2007, en el domicilio principal de la Compañía ubicado en la Av, 10 de Agosto N30-165 y Cuero y Caicedo, siendo las 13h00, se reúnen los socios Luis Enrique Vásquez Navas y Segundo Manuel Palaguachi Allaico; todos los socios de la Compañía y en forma unánime deciden instalarse en junta universal extraordinaria

Preside la junta el señor Segundo Manuel Palaguachi Allaico y actúa como secretario el señor Luis Enrique Vásquez Navas.

Hallándose reunidos el 100%, de la totalidad del Capital Social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para que los socios resuelvan por unanimidad.

Por secretaría se informa que esta reunido la totalidad del capital social y en consecuencia se declara instaurada la sesión y da lectura al siguiente orden del día

1. Dejar sin efecto la forma de pago del aumento de capital del acta de fecha 28 de Febrero del 2007.
2. Aprobar el aumento de Capital Suscrito y reformar el estatuto de la Compañía
3. Autorizar al Gerente General para que pueda suscribir la escritura pública de reforma de estatutos.

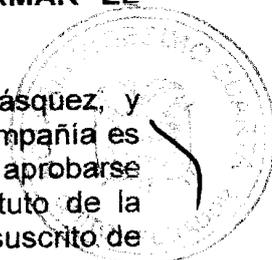
**DEJAR SIN EFECTO LA FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL DEL
ACTA DE FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2007 Y RESCILIAR.**

Puesta en consideración de los señores socios dejar sin efecto la forma de pago del aumento de capital del de fecha 28 de Febrero del 2007 que no se realice el aumento mediante Compensación de Crédito, y una vez deliberado, la Junta con el Voto favorable de todos los socios que representan el cien por ciento del capital social resuelve lo siguiente:

- Dejar sin efecto la forma de pago del aumento de capital del acta de fecha 28 de Febrero del 2007 que no se realice el aumento mediante Compensación de Créditos, sino en numerario; y dejar sin efecto la escritura de aumento de capital del quince de marzo del 2007.

**APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMAR EL
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.**

Del segundo punto toma la palabra el Gerente General, Luis Vásquez, y propone a la Junta General que de acuerdo al movimiento de la Compañía es necesario el aumento del capital suscrito de la misma, por lo que de aprobarse este aumento necesariamente se debe hacer la reforma del estatuto de la Compañía ya que en el ARTICULO CUARTO nos habla del capital suscrito de la compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS.



Puesta en consideración de los señores socios el aumento de capital y una vez deliberado, la Junta con el voto favorable de todos los socios que representan el cien por ciento del capital suscrito resuelve lo siguiente:

- Aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de diez mil dólares de Estados Unidos de Norte América (USD \$ 10.000,00) que serán pagados por Compensación de Créditos y más los USD \$400,00 que existe como capital de la suma de diez mil cuatrocientos dólares de Estados Unidos de Norte América (USD \$ 10.400) y reformando los estatutos quedando de la siguiente manera:

Quadro de integración de capital:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	CAPITAL TOTAL	No. PARTICIP.
Luis Vásquez Navas	200,00	5.000,00	5.200,00	5.200,00
Segundo Palaguachi Allaico	200,00	5.000,00	5.200,00	5.200,00
TOTAL	400,00	10.000,00	10.400,00	10.400,00

Y la reforma del estatuto dirá: ARTICULO CUARTO.- El capital suscrito de la Compañía es de DIEZ MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (USD \$10.400) dividido en DIEZ MIL CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES iguales, indivisibles y acumulativas de UN DÓLAR cada una, de valor nominal.

AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE PUEDA SUSCRIBIR LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS.

Los socios presentes, unánimemente, autorizan al Gerente General a que suscriba la escritura pública de aumento de capital suscrito de la Compañía, y reforma del estatuto.

Sin haber otros puntos que tratar se concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstala la sesión, se da la lectura del acta, siendo aprobada con el voto favorable de todos presentes que representan la totalidad del capital social, sin modificaciones.- Se levanta la sesión a las 14h00.- Para constancia y aceptación firman todos los socios


 Segundo Manuel Palaguachi Allaico
 
 Luis Enrique Vázquez Navas.

Presidente – socio

Secretario - Socio



232.532
00006

Quito, 16 de Enero del 2007

Señor:
SEGUNDO MANUEL PALAGUACHI ALLAICO
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Tenemos el agrado de informarle que en la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el día 15 de Enero del 2007, se resolvió por unanimidad elegirle PRESIDENTE de la Compañía, cargo que deberá desempeñarlo por el periodo de DOS AÑOS (2), a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

VIGILANCIA, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD "VIPROTECO", es una Compañía Limitada constituida mediante Escritura Pública otorgada el 23 de Abril de 1.992, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, la cual se halla debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, con el número 1067 Tomo 123 con fecha 29 de Mayo de 1.992.

Este nombramiento ponemos en su conocimiento para los fines consiguientes.

Quedando de Usted, muy atentamente,


Srta. Geoconda Elizabeth Pazmiño Y.
Secretaria Ad-hoc

Con fecha 16 de Enero del 2007 en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano acepto la designación de PRESIDENTE de Vigilancia, Protección y Seguridad "VIPROTECO Cía. Ltda." y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales y por el tiempo designado.


Sr. Segundo Manuel Palaguachi Allaico,
C.C. # 030034532-9
Presidente

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 548 del Registro de Nombramientos Tomo 138 Quito, a 17.ENE.2007



REGISTRO MERCANTIL


D. RAÚL GAYBOR SECAIRA
GISTRADOR MERCANTIL





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791217292001
RAZON SOCIAL: VIGILANCIA, PROTECCION Y SEGURIDAD VIPROTECO CIA.
LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: PALAGUACHI ALLANCO SEGUNDO MANUEL
CONTADOR: CRUZ ERAZO FRANCISCO ANDRES
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/05/1992 FEC. CONSTITUCION: 28/05/1992
FEC. INSCRIPCION: 19/06/1992 FECHA DE ACTUALIZACION: 10/06/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD PRIVADA

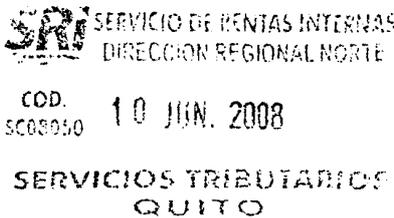
DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: AV. 10 DE AGOSTO Número: N141-13
Intersección: CHECA Edificio: UCICA Piso: 9 Oficina: 900 Referencia ubicación: UNA CUADRA DEL BENALCAZAR
1903 Teléfono Trabajo: 022509336

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA CERRADOS: 0



Segundo Palaguachi
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SCDE100706 Lugar de emisión: QUITO/GARCIA MORENO # Fecha y hora: 10/06/2008



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791217292001
RAZON SOCIAL: VIGILANCIA, PROTECCION Y SEGURIDAD VIPROTECO CIA.
LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	28/03/1997
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. PERIODO:	
SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD PRIVADA.						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: AV. 10 DE AGOSTO Número: N141-15 Intersección: CHECA Referencia: A UNA CUADRA DEL BENALCAZAR 1000 Edificio: UOICA Piso: 9 Oficina: 000 Teléfono Trabajo: 022909333

SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCION REGIONAL NORTE

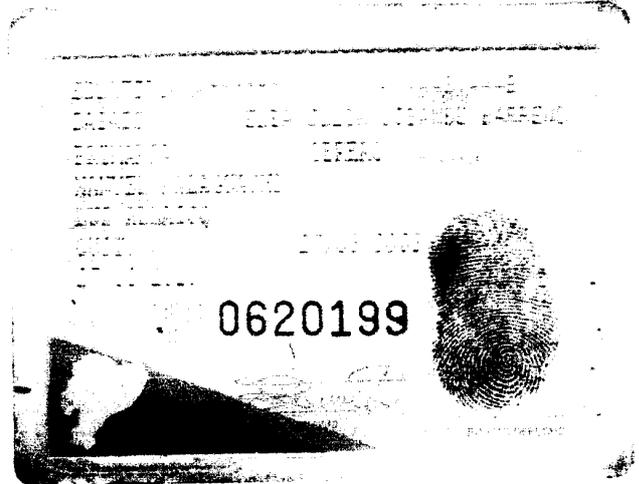
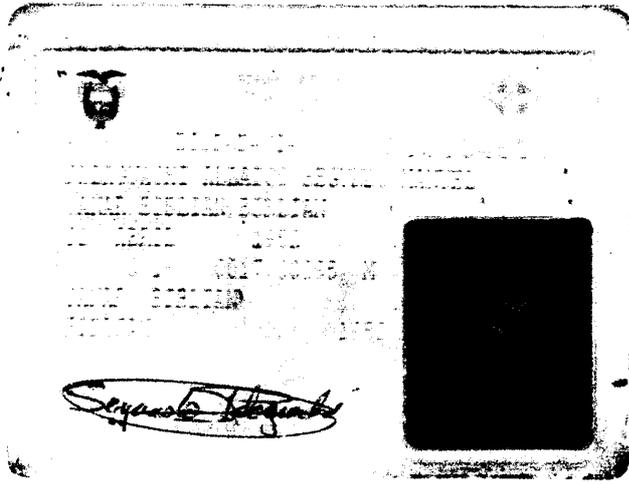
COD. 10 JUN. 2008
SC08050

SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
CERTIFICADO DE VOTACION

165-0067 **0300345329**
NÚMERO CÉDULA

PALAGUACHI ALLAICO SEGUNDO MANUEL

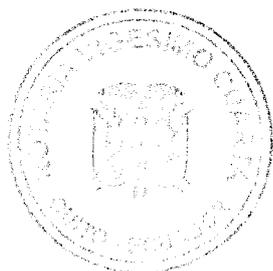
PROVINCIA QUITO
VILLA FLORA CANTÓN
PARROQUIA

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



00008

Se otorgó ante mí, el trece de enero del dos mil nueve; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA -CERTIFICADA** de la escritura pública de Aumento de Capital, Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía **VIGILANCIA, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIPROTECO CIA. LTDA.**, debidamente sellada y firmada en Quito, a catorce de enero del dos mil nueve.-



Dr. Sebastián Valdovinoso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por la Doctora María Esperanza Fuentes Valencia, Directora Jurídica de Compañías (encargada), según Resolución Número 09.Q.IJ.002099, de fecha veinte y uno de mayo del dos mil nueve, se toma nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de VIGILANCIA, PROTECCION Y SEGURIDAD VIPROTECO CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el trece de enero del dos mil nueve, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Quito, veinte y cinco de mayo del dos mil nueve.



Sebastián Valdivieso Cueva
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





Notaría Décimo Sexta

Dr. Gonzalo Román Chacón

Quito - Ecuador

00010

NOTARIA 16



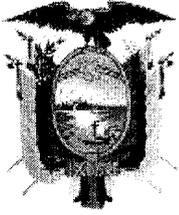
RAZON.- NOTARIA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.- Con esta fecha y al margen de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA VIPROTECO CIA. LTDA. Otorgado por MYR. LUIS OCTAVIANO PAZMIÑO JURADO, LUIS FERNANDO PAZMIÑO, GEOCONDA ELIZA BETH PAZMIÑO YANEZ. Celebrada ante mí., con fecha veinte y tres de abril de mil novecientos noventa y dos. Senté razón de la presente escritura de la APROBACIÓN del AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA VIGILANCIA; PROTECCION Y SEGURIDAD VIPROTECO CIA. LTDA. Emitida por la Doctora ESPERANZA FUENTES VALENCIA, directora jurídica de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS (encargada), según resolución numero 09.Q.IJ.002099 con fecha veinte y uno de mayo del dos mil nueve.- Quito a, diez y ocho de junio del año dos mil nueve.



DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



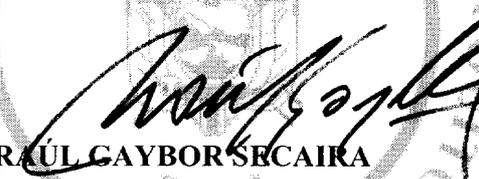
DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIA DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



00011

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **09.Q.IJ. CERO CERO DOS MIL NOVENTA Y NUEVE** de la **SRA. DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS, ENCARGADA** de 21 de mayo del 2.009, bajo el número **2080** del Registro Mercantil, Tomo **140**; y, No.- **065** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo **7**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1067 del Registro Mercantil de veinte y nueve de mayo de mil novecientos noventa y dos, a fs 1574, Tomo 123.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"VIGILANCIA, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD VIPROTECO CIA. LTDA."**, otorgada el 13 de enero del 2.009, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **CUARTO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1248**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **23055**.- Quito, a dos de julio del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-